



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN NÚM. 11  
(P DE R 16)  
POR ADMINISTRACION**

**SERIE:2005-2006  
SESIÓN ORDINARIA**

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, LUIS ARROYO CHIQUES, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, A RECIBIR DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES LA DONACIÓN DE UNA COMPUTADORA SEGÚN SE DESCRIBE EN LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEJAN; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipio Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", dispone en su Artículo 2.001 poderes de los municipios; Inciso (i) aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier persona natural o jurídica privada a administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetos tales donaciones.

**POR CUANTO:** El Artículo 9.005 Enajenación de bienes de la citada Ley, dispone entre otras cosas lo siguiente: "Toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura, mediante ordenanza o resolución al efecto".

**POR CUANTO:** El Gobierno Municipal recibió el 3 de septiembre de 1998, de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, un equipo de computadora con se correspondiente cablearía en calidad de préstamo. Actualmente OCAM interesa transferir el equipo al municipio en carácter de donativo.

**POR CUANTO:** el Director de Finanzas de este Municipio certifica la necesidad de este equipo y de que tiene uso inmediato para el mismo. El equipo esta descrito en el documento de OCAM fechado 1 de junio de 2055.

**POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar al Alcalde a recibir de la oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), en calidad de donación, el equipo descrito en el tercer por cuanto de esta Resolución.

**SECCIÓN 2DA:** Copia de esta Resolución una vez aprobada se remitirá a la División de Finanzas Municipal y a OCAM para los trámites correspondientes.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución por ser necesaria y de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 14 DE DICIEMBRE DE 2005.

HON. SANDRA RAMOS COTTO  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 16 DE DICIEMBRE 2005.

---

LUIS ARROYO CHIQUÉS  
ALCALDE

**SELLO OFICIAL**



**YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 11 Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2005

Con los votos afirmativos de:

Hon. Sandra Ramos Cotto  
Hon. José R. Camacho Cotto  
Hon. Linette López López  
Hon. Arturo Rivera Luque  
Hon. Fernando Ortiz Fontanez  
Hon. Teofila Reyes de Jesús  
Hon. Gladys Rodríguez González  
Hon. Nayda Rodríguez Hernández  
Hon. Sara M. Rivera Montañez  
Hon. Aída M. Urbina Rivas  
Hon. José B. Canino Laporte  
Hon. Roberto Velázquez Nieves

Voto de abstención:

Ninguno

Voto en contra:

Ninguno

Ausentes y Excusados:

Hon. Luis Pérez Bernard  
Hon. Juan Carlos López Torres

**CETIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas. Puerto Rico el 14 de diciembre de 2005

**Lefbia Enid Cotto Flores**  
**Secretaria de la Legislatura**

**SELLO OFICIAL**



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Oficina de la Legislatura Municipal  
Municipio de Aguas Buenas*

*Hon. Sandra Ramos Cotto  
Presidente*


---

**YO, JOSE M. MALAVE DURANT, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 21 Serie 2007-2008, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2008, con los votos afirmativos de los honorables: Sandra Ramos Cotto, José R. Camacho Cotto, Linette López López, Arturo Rivera Luque, Fernando Ortiz Fontanez, Nayda L. Rodríguez Hernández, Luis A. Pérez Bernard, Sara M. Rivera Montañez, Teofila Reyes de Jesús, Gladys Rodríguez González, Aida L. Díaz Concepción, y Roberto Velázquez Nieves,. **En Contra:** José B. Canino Laporte y Aída M. Urbina Rivas.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas. Puerto Rico el 13 de junio de 2008.

  
José M. Malavé Durant  
Secretario de la Legislatura

**SELLO OFICIAL**



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Oficina de la Legislatura Municipal  
Municipio de Aguas Buenas*

Hon. Sandra Ramos Cotto  
Presidenta

RESOLUCIÓN NÚM. 3

SERIE 2007-2008

RESOLUCIÓN AUTORIZANDO LA EMISIÓN DE \$535,000 EN PAGARÉS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2007 DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL DE Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHOS PAGARÉS.

ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO (la "Legislatura") que:

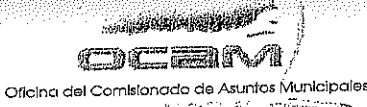
Sección 1. La Legislatura ha llegado a la conclusión y determinado y por la presente declara:

- a. Los propósitos para los cuales los "Pagarés de Obligación General Municipal de 2007" ("los Pagarés") autorizados por esta Resolución han de ser emitidos y la suma máxima de dinero a ser allegada por dichos Pagarés para cada uno de dichos propósitos son como sigue:

<u>Propósito</u>	<u>Cantidad</u>
1. Compra de equipo	\$529,225
2. Gastos legales y de financiamiento	<u>5,775</u>
Total	<u>\$535,000</u>

- b. El Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico ("Banco Gubernamental") ha certificado que el Municipio de Aguas Buenas (el "Municipio") tiene margen prestatario disponible para emitir estos Pagarés y la capacidad de pago necesaria para pagar el principal de y los intereses sobre dichos Pagarés según venzan. La deuda total del Municipio por concepto de Bonos o Pagarés de Obligación General, incluyendo los Pagarés por la presente autorizados, no excede limitación alguna impuesta por el Estatuto de Relaciones Federales de Puerto Rico o por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

68  
9-8



JUN 7  
DEPT. OF...

Lcdo. Angel M. Castillo Rodriguez  
Comisionado

"La mano amiga de los municipios"

Sra. Maureen Calderon Aler, MBA  
Sub-Comisionada

1 de junio de 2005

Sra. Rosa N. Aponte Maldonado  
Directora de Finanzas  
Municipio de Aguas Buenas  
PO Box 128  
Aguas Buenas, PR 00703

Estimada señora Aponte Maldonado:

Reciba un cordial saludo de parte de todos los que laboramos en la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

Nuestra Oficina como parte del Proyecto de Actualización y Estabilización del Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizada (SUCM), asignó al Municipio un equipo de computadora con su correspondiente cablería. Dicho equipo fue entregado al Municipio de Aguas Buenas el 3 de septiembre de 1998.

Estamos en trámites de transferir el equipo, por tal motivo a continuación detallamos el equipo que será transferido al Municipio. Deberán verificar el número de propiedad de OCAM y asignar un nuevo número de propiedad del Municipio:

Equipo	Núm. de Prop. - OCAM
IBM F140 RS/6000 System (Núm. Serie:10-50605)	5499A
Terminal IBM 3151 (Núm. Serie:23-R2665)	5499B
Keyboard	5499C
Modem Externo 56K	5499D
UPS 650 VA On-Line (Bateria Sellada)	5499E
Remote Access Node (RAN) 1	5499F (1)
Remote Access Node (RAN) 2	

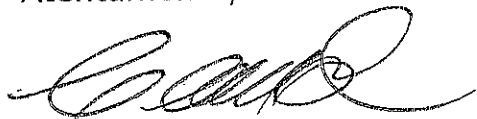
P O BOX 70167 San Juan, P. R. 00936 - 8167 Tel: (787) 754-1600 Fax (787) 753-8254

Además, requerimos soliciten por escrito al Comisionado, Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez, la transferencia del equipo, el nombre y puesto de la persona que será custodio del equipo y nos indique el nuevo número de propiedad asignado por el Municipio.

Esta información deberá estar en nuestra Oficina **en o antes del 30 de junio de 2005**. Agradecemos la pronta atención a esta comunicación, la cual redundará en beneficios para su Municipio. Para su conveniencia puede remitirlo vía facsímil al 787-754-3385.

De surgir alguna duda, favor comunicarse con la que suscribe a las extensiones 257 ó 258.

Atentamente,



Carmen Ángeles Rodríguez Weber  
Comisionada Auxiliar  
Área de Sistemas de Información

c: Encargado del Sistema



14 de junio de 2005

Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez  
Comisionado  
OCAM  
PO Box 70167  
San Juan, P.R. 00936-8167

Estimado licenciado Castillo:

Saludos desde la ciudad de la gente clara, gente buena, Aguas Buenas.

El Municipio de Aguas Buenas solicita se le transfiera el siguiente equipo de computadora:

EQUIPO	NUM. PROPIEDAD OCAM	NUM. PROPIEDAD MUNICIPAL
IBM F140 RS/6000 SYSTEM (NUM. SERIE 10-50605	5499 A	004-377 OF. FINANZAS
TERMINAL IBM 3151 (NUM. SERIE 23-R2665)	5499 B	004-378
KEYBOARD	5499 C	004-379
MODEM EXTERNO 56K	5499 D	004-380
UPS 650 VA ON-LINE (BATERIA SELLADA)	5499 E	004-381
REMOTE ACCESS NODE (RAN)1	5499 F (1)	004-382
REMOTE ACCESS NODE (RAN)2	5499 F (2)	004-382

Este equipo se nos entregó el 3 de septiembre de 1998 y estará bajo la custodia del Sr. Edward Maldonado, Encargado de la Propiedad.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Aguas Buenas



Apartado 128,  
Aguas Buenas, Puerto Rico 00703



De tener alguna duda o pregunta al respecto favor de comunicarse con esta servidora.

Cordialmente,

*Rosa N. Aponte*

Sra. Rosa N. Aponte Maldonado  
Directora de Finanzas

Cf: Sr. Edward Maldonado  
Encargado de la Propiedad